

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

9774 *GRUPO FAMETOR 3EFES, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CARRACEDO PEREZ PATRIMONIAL, S.L.
GRUPO FAMILIA SÁNCHEZ MARTIN, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En la Junta General Extraordinaria de Grupo Fametor 3efes, S.L. (la "Sociedad"), celebrada en el domicilio social en fecha 17 de junio de 2016, a la que asistieron presentes y/o representados socios titulares de un 100% de su capital social, se adoptó por unanimidad, la escisión total de la Sociedad, que se extinguirá vía disolución sin liquidación, mediante la división de su patrimonio en dos partes para su transmisión en bloque a favor de dos sociedades de nueva constitución que se denominarán Carracedo Perez Patrimonial, S.L. y Grupo Familia Sánchez Martin, S.L., las cuales como consecuencia de la escisión adquirirán la totalidad de derechos y obligaciones integrantes de la Sociedad escindida que respectivamente reciban. El acuerdo de escisión total se ha adoptado con base en el Proyecto de Escisión suscrito el 17 de junio de 2016 por todos los Consejeros del Consejo de Administración de la Sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio de la Sociedad, en el plazo de un mes posterior a la publicación del presente anuncio, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de escisión, así como la relación de activos y pasivos escindidos, así como su derecho a oponerse a la escisión. La Escisión se ha realizado atendiendo a lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes de las Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), y en particular con lo dispuesto en los artículos 78.3 y 78 bis de la LME.

Se hace constar igualmente que los trabajadores afectados han sido debidamente informados de la escisión de la Sociedad, habiendo prestado su conformidad a la misma.

Madrid, 26 de octubre de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración,
D. Javier Carracedo Pérez.

ID: A160078987-1